DOCUMENTO N. 15.

Exmo. Sr.—Los Sres. P. Harmony's Nephews y C.ª (Sobrinos de P. Harmony y C.ª) de este comercio, retiraron la letra de $ 500,000 del Exmo. Sr. D. José R. Pacheco, de que informé á V. E. en oficio de 8 del corriente, y me presentaron otra de *Cien mil pesos* que acepté y pagué.

Dios y Libertad. Nueva-York, 22 de Setiembre de 1854.—*F. de Arrangoiz.*

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.—México.

DOCUMENTO N. 16.

Exmo. Sr.—En oficio de 5 del corriente, que he recibido hoy, me dice el Sr. coronel D. Francisco Facio, agente de la República en Lóndres, lo que sigue: —"Exmo. Sr.—Ayer tuve el honor de recibir el oficio de V. E., fecha 22 del mes próximo pasado, en el que se sirve trascribirme la superior comunicacion del Exmo. Sr. Ministro de Hacienda de 4 del mismo mes.—En la referida superior comunicacion se dice à V. E. de órden de S. A. S. el General Presidente, que si las circunstancias y el tiempo lo permitian, se pusiese de acuerdo conmigo con objeto de saber si seria mas conveniente à los intereses de la Hacienda Pública, el que V. E. situé en esta ciudad la cantidad que se necesita para completar el pago del dividendo de 1.º de Enero de 1853, en lugar de negociar yo aquí la mencionada suma.

La opinion de V. E. está en favor de Libranzas sobre esta ciudad, por parecerle que esta operacion será mas ventajosa al erario nacional, y estando yo enteramente de acuerdo con V. E. le suplico se sirva remitirme las citadas libranzas á vuelta de Vapor, como me propone, ó lo mas pronto que le sea posible; pero no por trescientos cincuenta mil pesos, y sí solamente por cincuenta y cinco mil libras esterlinas, con cuya suma habrà suficiente para verificar el mencionado pago del dividendo de Enero de 1853."

Y en contestacion le digo.—"En vista de lo que se sirve V. S. decirme en su oficio de 5 del actual, tengo la honra de remitirle letras por valor de (55,000) cincuenta y cinco mil libras esterlinas segun verá V. S. por la relacion que es adjunta. El cambio está sumamente alto pues hay mucha demanda de Letras; á diez por ciento he pagado las que acompaño à V. S."

El cambio está sumamente alto y mas habria subido si yo personalmente hubiera ido á pedir letras, aun cuando hubiera podido hacerlo; me valí pues de una casa de comercio, tanto para evitar la subida del cambio, como para que se tomaran las letras de casas seguras, teniendo conocimiento sobre el estado de las de esta ciudad que yo no puedo tener.

Dejo cargados á V. E. $270,233,,32 como verá por la adjunta cuenta.—Reitero á V. E. las seguridades de mi consideracion y aprecio.

Dios y Libertad. Nueva-York, 19 de Setiembre de 1854.—*F. de Arrangoiz.*

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda. —México.

DOCUMENTO N. 17.

Cuenta del principal y gastos de situacion de 55,000 £ esterlinas que remito al Sr. Agente de la República en Lòndres, en cumplimiento de órdenes del Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.

£ 55,000 *á* $ 4,,4444 son.....	$ 244,444,,44
GASTOS.	
Cambio 10 p%	,, 24,444,,44
	$ 268,888,,88
Comision y corretage ½ p%	$ 1,344,,44
Total.....	$ 270,233,,2

Nueva-York, 19 de Setiembre de 1854.—*F. de Arrangoiz.*

NOTA.—Revisado el precedente cálculo resulta que

	á $ 4,,4444 por	£. esterlina.
las	55,000	£. esterlinas
	222220	
	222220	
Importan.....	$ 244,442,,0000	
Cambio 10 p% ..	,, 24,444,,20	
Suman	$ 268,886,,20	
½ p% de comision y corretage sobre esta cantidad.....	,, 1,344,,43	
Total costo de las 55,000 Libras esterlinas	$ 270,230,,63	
El Sr. Arrangoiz carga.....	,, 270,233,,32	

Resulta una diferencia de.....$ 2,,69 que carga de mas el Sr. Arrangoiz y la que se le avisa en la comunicacion de 19 de Octubre de 1854.

DOCUMENTO N. 18.

Exmo. Sr.—Tengo la honra de acompañar á V. E. las relaciones de los Fondos que he recibido por cuenta de la Hacienda Pública; y de las sumas de que ha dispuesto el Supremo Gobierno por conducto de la Secretaría del digno cargo de V. E. de Relaciones Esteriores y de Guerra.

Reitero á V. E. las seguridades de mi consideracion y aprecio.

Dios y Libertad. N. York 21 de Setiembre de 1854.—*F. de Arrangoiz.*

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.—México.

DOCUMENTO N. 19.

RELACION *de los fondos que he recibido por cuenta de la Hacienda Pública.*

Agosto 5.—Recibido del Exmo. Sr. D. J. N. Almonte en varios Bancos...	$	6.828.833,,33½
,, 12.—Id. de Riggs y C.ª por órden del Exmo. Sr. D. J. N. Almonte.	,,	5.496,,03
A la vuelta.	$	6.834.329,,36½

De la vuelta.	$	6,834.329,,36½
Agto. 29.—Interés á 2 p% de $1.500.000 en el Banco del Comercio, en quince dias.	„	1.333,,33
„ 29.—Id., id. á 3 p% de $300.000 en el Banco del Comercio, en quince dias.	„	394,,50
Setiem. 4.—Recibidos del Exmo. Sr. D. J. N. Almonte, por el sueldo devuelto del Sr. Hidalgo	„	3.000 „
	$	6.830.057,,19½

Nueva York, 21 de Setiembre de 1854—*F. de Arrangoiz.*

DOCUMENTO N. 20.

RELACION *de las sumas de que ha dispuesto el Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.*

El Exmo. Sr. Ministro ha dispuesto en Libranzas de los núms. 1 á 133.	$	4.599.755,,69
Libranza del Exmo. Sr. D. J. R. Pacheco. . . .	„	100.000 „
Gastos de situacion en Europa, de 98.969 remitidos á las Legaciones.	„	6.619 „
A los Sres. Gonzalez de la Vega y Sierra para completo de sus viáticos	„	500 „
Al frente.	$	4.706.874,,69

Del frente.	$	4,706,874,,69
A los Sres. C. Butterfield y C.ª á cuenta de los Vapores.	$	100.000 „
Para las compras que hace el Gefe de Division de Artillería D. Luis Grosso.	„	100 000 „
Remitidos al Sr. Coronel D. Francisco Fácio..	„	270.233,,32
Suma (aprocsimadamente) que ha de pagarse por las compras que hace el Gefe de Division de Artillería D. Francisco Zerega.	„	20.827,,56
Para el Exmo. Sr. Ministro plenipotenciario de la República para la Nueva Granada.	„	13.400 „
Para una comision secreta por órden de S. A. S.	„	15.000 „
Sueldo de este mes del Gefe de Division de Artillería D. Luis Grosso.	„	134,,64
	$	5.226.470,,21

Nueva York, 21 de Setiembre de 1854.—*F. de Arrangoiz.*

DOCUMENTO N. 21.

Exmo. Sr.—Por el paquete Orizava, de este mes, he recibido las comunicaciones de V. E. de 11, 19, 21 y 22 de Setiembre último, con las cuentas que cada una de ellas me anuncian.

La comunicacion de V. E. de 11 de Setiembre me avisa que el Exmo. Sr. D. José R. Pacheco habia girado á cargo de V. E. una *Unica* letra por valor de Quinientos mil pesos, que habia

sido presentada á V. E. por los Sres. P. Harmony's Nephews & C.ª y la que V. E. *aceptó* por solo Cien mil pesos, habiendo hecho dichos Sres. el protesto de estilo por la falta de aceptacion del resto.

La comunicacion de 22 de Setiembre me avisa que los Sres. P. Harmony's Nephews & C.ª retiraron la letra de $ 500ↀ arriba mencionada y presentaron á V. E. otra de Cien mil pesos que tambien aceptó V. E. y pagó.

Aunque V. E. no me dice si al retirar su Libranza los Sres. P. Harmony's Nephews y C.ª V. E. borró la aceptacion que puso en ella por *cien mil pesos*, estoy persuadido que V. E. así lo habrá hecho, para que nunca pueda resultar una doble aceptacion por los mencionados cien mil pesos.

Acredito á V. E. en cuenta corriente de $ 270.230,,63 que costaron 55.000 £ esterlinas que V. E. remitió á Lóndres á la disposicion de nuestro agente el Sr. Coronel D. Francisco Fácio, para pago del dividendo de la Deuda inglesa, vencido en 1.° de Enero de 1853, de cuyo costo y envío me da aviso V. E. en su comunicacion de 19 de Setiembre anterior.

V. E. advertirá que le acredito solamente $ 270.230,,63 y no $ 270 233,,32 por haber una diferencia de $ 2,,44 en el costo de las £55.000; diferencia que ocasiona otra, en el total de la operacion de $ 2,,69 que V. E. me carga de mas en la cuenta de Principal y gastos de su remesa á Lóndres.

Finalmente, en las relaciones que V. E. me incluye en su comunicacion del 21 de Setiembre prócsimo pasado por los fondos que V. E. ha recibido y pagado por cuenta de la Hacienda pública, hallo las siguientes diferencias.

En la Relacion de fondos recibidos, estoy conforme con la parte que enteró á V. E. el Exmo. Sr. D. J. N. Almonte, por valor de..... $ 6.828.833,,33½

y con el valor de la devolucion que hizo á V. E. el mismo Exmo. Sr. del sueldo del Sr. D. José Hidalgo por..... 3.000 „

En cuanto á la de $ 5.496,,03 que entregaron á V. E. los Sres. Riggs y C.ª por órden del Exmo. Sr. D. Juan N. Almonte, sírvase V. E. darme una esplicacion mas pormenorizada, por la buena regla y fácil liquidacion de la cuenta corriente del espresado Exmo. Sr.

Las dos partidas de intereses, una por $ 1.333,,33 y otra por $ 394,,50, me hacen observar á V. E. que el Exmo. Sr. D. J. N. Almonte avisó en su comunicacion de 2 de Agosto prócsimo pasado, haber situado desde 11 de Julio anterior las siguientes sumas, con un rédito de 3 p% anual, *siempre que permaneciesen mas de veinte dias en los Bancos:*

	A INTERES.		EN DEPÓSITO ESPECIAL.
En el Banco del Comercio	1.500.000	y	1.500.000
Id. id. de América	500.000	„	1.500.000
Id. id. de Comerciantes.....	500.000	„	1.000.000
Id. id. de N. York.....	300.000	„	„
Id. id. del Fénix.....	200.000	„	„
Totales.....	3.000.000	y	4.000.000

Dice tambien en la misma comunicacion, que además de los tres millones colocados á interés de 3 p% anual, pudo colocar otros 600ↀ ps. con el mismo premio y condiciones; de suerte que V. E. recibia en los Bancos, disponibles á la hora que V. E. los pidiese por ser de las sumas del Depósito especial, la cantidad de $ 3.228.833,,33½ y el resto de $ 3.600.000 ganando un interés de 3 p% al año desde el 11 de Julio, con las condiciones dichas.

El valor de mis Letras á cargo de V. E. y órdenes de pago hasta 5 de Setiembre último importan $ 4.613.155,,69 cuyos últimos plazos debia pagar V. E. hasta el 1.° de Octubre actual (poco mas ó ménos). Mejor dicho: valen los giros á cargo de V. E. hasta 19 de Agosto anterior, la suma de $ 4.543.255,,69

que V. E. pudo pagar con el dinero en Depósito especial por..... ..... $ 3.228.833,,33½

y parte del dinero á interes que debia sacarse de los Bancos hasta el 14 de Setiembre (aprocsimativamente) por..... „ 1.314.422,35½

Los giros á cargo de V. E. que avisé por el paquete de 5 del que acaba y que V. E. debe haber pagado hasta el 1.° del actual (dia mas ó ménos) valen..... „ 69.900 „

y así sucesivamente con los giros subsecuentes.

Por lo espuesto verá V. E. que el mas corto tiempo, corrido para el interés del dinero, es sobre sesenta y cinco dias, (desde 11 de Julio á 14 de Setiembre últimos) y desde esta fecha ircobrando las cantidades que V. E. necesitase con los intereses que hubiesen vencido; de aquí es que para la contabilidad de mi Ministerio necesito que V. E. me esplique minuciosamente, de qué base partieron los Bancos para abonar quince dias de intereses, y sobre todo, el del Comercio, que abona un 2 p% en lugar de un 3.

En la Relacion de las sumas que V. E. dice haber yo dispuesto, admito desde luego las siguientes:

$ 4.599.755,,69	de las letras núms. 1 á 133.
13.400 „	para situarlos en Sta. Fé de Bogotá por sueldos de la Legacion de Nueva Granada, Ecuador y Venezuela.
270.230,,63	Costo de 55.000 £ esterlinas remitidas al Sr. Coronel D. Francisco Fácio para dividendo de la Deuda Inglesa.
100.000 „	para los contratistas de Vapores, C. Butterfield y C.ª
$ 4.983.386,,32	Total girado por mí hasta 5 de Setiembre prócsimo pasado.

Acredito tambien la cuenta corriente de V. E. de las siguientes sumas, que el Ministerio de la Guerra ordenó que pagase V. E.

$ 100.000 „	para compras del Gefe de Artillería D. Luis Grosso.
„ 20.827,,56	que aprocsimativamente importarán las del de la misma clase D. Francisco Zerega.
„ 134,,64	por sueldo del Sr. Grosso en el mes que acabó.
$ 120.962,,20	Total girado por el Ministerio de la Guerra.

Acredito igualmente á V. E. de los $ 100.000 de la Letra del Exmo. Sr. D. José R. Pacheco y cuya autorizacion de pago dió á V. E. el Exmo. Sr. Ministro de Relaciones.

Dejo pendientes hasta la especificacion que se necesita, las siguientes cantidades, y de las que solo *hago tomar nota*.

$ 6.619 „ Gastos de situacion en Europa de $ 98.969 para las Legaciones. ¿Cuánto es de cada una de ellas? Sírvase V. E. remitirme una cuenta por cada una de ellas, como la de las 55.000 £ que V. E. remitió á Lóndres.

„ 500 „ para los Sres. Vega y Sierra. ¿Cuánto á cada uno? En la comunicacion de V. E. de 2 de Setiembre, me avisa V. E. haber entregado á estos mismos Sres. $ 466,,75, cuya cantidad aboné en cuenta corriente de V. E. en 20 de igual mes: ¿se deberá cargar á los Sres. Vega y Sierra esta otra cantidad? Advertiré á V. E. que tampoco me dijo entónces cuánto pertenecia á cada uno de los espresados Sres. sobre los $ 466,,75.

„ 15.000 „ para una comision secreta por Orden de S. A. S.

Por esta última partida S. A. S. el General Presidente, ordena que V. E. mande en comunicacion *reservada*, la copia de las instrucciones que V. E. haya recibido para el pago de dichos QUINCE MIL PESOS.

S. A. S. Ha visto con satisfaccion el cuidado que V. E. tomó por los intereses de la Hacienda Pública, al hacer la remision

de las £ 55.000 para Lóndres, consiguiendo con su prudencia, cuantas ventajas eran posibles conseguir.

Espero que V. E. me remitirà, á precisa vuelta de Vapor, la cuenta corriente de los fondos de la Mesillá, con todas las minuciosas esplicaciones que le he indicado y las que V. E. crea que pueda haber omitido; deseando tener todas las notas necesarias para la mejor esplicacion de la inversion de los siete millones de la Mesilla.

Reitero á V. E. las consideraciones de mi aprecio.

Dios y libertad. México, Octubre 19 de 1854.—*M. Olasagarre.*

Exmo. Sr. D. Francisco de Arrangoiz, Encargado de negocios de la República en los Estados-Unidos.—Nueva-York.

DOCUMENTO N. 22.

Exmo. Sr.—Tengo la honra de acompañar à V. E., la relacion de las sumas de que ha dispuesto el Supremo Gobierno, por conducto de las Secretarías del digno cargo de V. E., de Relaciones esteriores y de Guerra.

Reitero à V. E. las seguridades de mi consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Nueva-York, 4 de Octubre de 1854.—*F. de Arrangoiz.*

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.—México.

DOCUMENTO N. 23.

RELACION *de las sumas de que ha dispuesto el Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.*

El Exmo. Sr. Ministro de Hacienda ha dispuesto en Libranzas del núm. 1 al 138 de..	$	4.651,779,,37
Al frente	$	4.651,779,,37

Del frente	$	4.651,779,,37
Libranza del Exmo. Sr. D. J. R. Pacheco....	„	100,000 „
Gastos de situacion en Europa de los $ 98,969 remitidos à las Legaciones.....	„	6,619 „
A los Sres. Gonzalez de la Vega y Sierra para completo de sus viáticos.....	„	500 „
A los Sres. C. Butterfield y C.ª á cuenta de los Vapores.....	„	100,000 „
Para las compras que hace el gefe de division de artillería, D. Luis Grosso (*aprocsimadamente*).....	„	100,000 „
Remitidos al señor coronel D. Francisco Facio	„	270,233,,32
Suma (*aprocsimadamente*) que ha de pagarse por las compras que hace el gefe de division de artillería, D. Francisco Zerega.....	„	20,827,,56
Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la República, para Nueva Granada.....	„	13,400 „
Para una comision secreta por órden de S. A. S.	„	15,000 „
Sueldos de Setiembre y Octubre del gefe de division de artillería, D. Luis Grosso.....	„	269,,28
	$	5,278,628,,54

Nueva-York, 4 de Octubre de 1854.—*F. de Arrangoiz.*

DOCUMENTO N. 24.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Exmo. Sr.—S. A. S. el General Presidente se ha servido disponer, que del fondo de la última indemnizacion dada por el gobierno de los Estados-Unidos del Norte, se abone V. E. los *cinco mil pesos* que se le han señalado para estableci-

miento de casa, como enviado estraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República cerca del espresado Gobierno.

De suprema órden lo digo á V. E. para los fines consiguientes: Dios y Libertad. México, Octubre 30 de 1854. – *M. Olasagarre.*

Exmo. Sr. D. Francisco Arrangoiz, enviado estraordinario y Ministro plenipotenciario de la República en los Estados-Unidos del Norte.—Nueva-York.

DOCUMENTO N. 25.

Exmo. Sr.—En contestacion al Oficio de V. E. de 5 de Octubre corriente, debo manifestar que no he pagado libranzas giradas por las Legaciones de México en Europa à mi cargo, sin estar préviamente autorizado por V. E. para hacerlo.

Tampoco he cumplido mas órden, que no me haya sido dada por V. E., que la relativa á la comision del Sr. Grosso, que solo ha recibido *Veinte y cinco mil pesos;* pero en vista de lo que V. E. me manda no le daria mas, aunque hubiera los fondos necesarios para ello que ya no tengo, como verá V. E. por la copia adjunta de la cuenta corriente que he seguido á V. E. y en la que he cargado *uno* por ciento de comision sobre las sumas recibidas y distribuidas, que me corresponde por mi trabajo y responsabilidad moral.

Tampoco tendria efecto la órden relativa á la Comision del Sr. Zerega.—Reitero á V. E. las seguridades de mi consideracion y aprecio.

Dios y Libertad. Nueva-York, 23 de Octubre de 1854.—*F. de Arrangoiz.*—Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.—México.

DOCUMENTO N. 27.

Exmo. Sr.—He dado cuenta à S. A. S. el General Presidente con los oficios de V. E. de 4 y 23 de Octubre último, remitiendo el primero la relacion de los pagos que V. E. ha hecho con los fondos de la Mesilla, y el segundo la cuenta corriente de los mismos fondos.

Por mi comunicacion de 19 del pasado, cuyo duplicado le remito hoy, verà V. E. las observaciones que le hago, de la relacion de las sumas que ha pagado y la que V. E. me remitió con oficio de 21 de Setiembre último, hasta no recibir su contestacion no baré análisis alguno de los documentos á que me refiero.

Entretanto me limito solamente á decir á V. E. en comunicacion separada el acuerdo de S. A. S. relativo al 1 p$\overline{\text{o}}$ de la comision que V. E. cobra por su trabajo y responsabilidad moral.

Dios y Libertad. México, Noviembre 19 de 1854.—*M. Olasagarre.*—Sr. D. Francisco de Arrangoiz, Ministro Plenipotenciario de la República en los Estados-Unidos.

DOCUMENTO N. 28.

Seccion segunda.—Exmo. Sr.—He dado cuenta con el oficio de V. E. fecha 23 de Octubre prócsimo pasado, en que contestando à la suprema órden de 5 del mismo, remite copia de la cuenta corriente que ha seguido de los fondos de la Mesilla; en la cual carga uno por ciento de comision, sobre las sumas recibidas y distribuidas, que estima corresponderle por su trabajo y

responsabilidad moral; y S. A. S. se ha sorprendido al ver que un representante y servidor de la Nacion de tan alta categoría como V. E., crea que debe percibir una remuneracion pecuniaria en cambio de la honorífica comision con que fué condecorado; mas como tal remuneracion no ha sido acordada ántes á V. E., ni ahora se aprueba el monto de ella, se considera ecsistente para que pueda cumplir las órdenes supremas.

Dios y Libertad. México, Noviembre 18 de 1854.—*M. Olasagarre.*

Sr. D. Francisco de Arrangoiz, Ministro Plenipotenciario de la República en los Estados-Unidos.

DOCUMENTO N. 29.

Exmo. Sr.—Con fecha 23 del corriente dije al señor gefe de division de artillería D. Luis Grosso, lo que sigue:

"El Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, en oficio de 5 del corriente, me dice que no haga mas pagos que los que S. E. me ordene, y dispone de los fondos que tiene en mi poder con escepcion de una suma corta."

Lo participo á V. para que no cuente con fondos de mi parte, y sí solo con su sueldo."

Su contestacion fué la siguiente, con fecha 24:

"Con esta misma fecha he recibido la comunicacion de V. E. en la que me participa que el Exmo. Sr. Ministro de Hacienda le dice que no haga mas pagos que los que S. E. le ordene, y dispone de los fondos que tiene en su poder, con la escepcion de

una suma corta, y que en consecuencia no cuente yo con mas fondos de su parte y solo con mi sueldo."

"En contestacion debo decir à V. E. que en virtud de la suprema órden del Gobierno de México, comunicada à V. E. por el conducto del Exmo. Sr. Ministro de la Guerra y Marina, de fecha 15 de Julio del presente año, he celebrado contratos al efecto de dar el debido cumplimiento á aquella suprema órden, así como á otras reservadas comunicaciones del espresado Sr. Ministro de la Guerra, por lo qne si no se me suministran mas fondos que los que tengo recibidos, me hallaré en la imposibilidad absoluta de cumplir, como debo hacerlo, con las órdenes que he recibido y los contratos que he celebrado. En tal virtud, si V. E. no me facilita mas fondos, suspenderé desde luego mis operaciones, y dejaré á cargo del Supremo Gobierno, ó de quien corresponda, todos los daños y perjuicios que esta determinacion pueda ocasionar."

En el mismo dia 24 le contesté lo que copio.

"En vista de lo que me ha manifestado V. S. en su oficio de hoy, y verbalmente, le facilitaré *Diez y seis mil pesos* de la corta suma que hay en mi poder perteneciente al gobierno, á pesar de la órden en contrario del Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, y solo en obsequio del buen servicio."

Le entregué al Sr. D. A. Atocha la suma de *Diez y seis mil pesos* con el V. B. del Sr. Grosso en el recibo.

Tengo la honra de participarlo á V. E. reiterándole las seguridades de mi consideracion y aprecio.

Dios y Libertad. N. York, 27 de Octubre de 1854.—*F. de Arrangoiz.*